

# DESCRIPCIÓN

DATOS RELEVANTES DEL REMATE	INFORMACION
NUMERO DE RUC:	10098734126
DEUDOR TRIBUTARIO:	VENERO NAZAR LUZ PATRICIA
BIENES A REMATAR:	INMUEBLE
PARTIDA REGISTRAL/PLACA:	43639013
DESCRIPCION DEL BIEN:	Tienda N° 553-554 ubicada en Jr . Prolongación Gamarra Nro. 569, Quinto Piso, Distrito de La Victoria, Provincia y Departamento de Lima; cuyo dominio corre inscrito en la Partida Electrónica N° 43639013 del Registro de Propiedad Inmueble de la Zona Registral N° IX – Oficina Registral de Lima
AREA DEL BIEN M2:	21.50 M2
LUGAR	AUDITORIO IAT - SUNAT - CHUCUITO, UBICADO EN AV. AGUSTIN GAMARRA N° 680 - CHUCUITO - CALLAO - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO
FECHA	18 DE MARZO DEL 2016
HORA	11:40 HORAS
NÚMERO DE REMATE:	SEGUNDO
SISTEMA DE REMATE	SOBRE CERRADOSOBRE CERRADO
MODALIDAD	Arras, 30% del monto de adjudicación. El adjudicatario del bien, después de concluido el acto de remate, entregará en calidad de arras al Martillero Público el 30% del monto adjudicado, en cheque certificado o de gerencia o en efectivo
PAGO	El adjudicatario del bien deberá cancelar el saldo del precio, en efectivo o cheque certificado o de gerencia a la orden de SUNAT/BANCO DE LA NACIÓN, en Soles (S/), el cuarto (4to) día hábil de realizado el remate. Los bienes se rematan donde están, como están, en el estado en que se encuentren, a la vista (Ad Corpus) y sin lugar a reclamo posterior. Verificar estado de conservación de bienes muebles
ENCARGADO DEL REMATE	REYNOSO EDEN JAVIER VICTOR RAFAEL, REG N°97
EXHIBICIÓN	Bienes Inmuebles: Tratándose de los bienes inmuebles materia de remate, su exhibición al público en general es por los exteriores del mismo, es permanente en el lugar de su ubicación. El ingreso al interior de los inmuebles se efectuará con previa autorización de los ocupantes del inmueble.
VALOR TASACIÓN	S/.171,466.80
PRECIO BASE	S/.97,164.52 (SIN IGV)
FORMA DE PAGO	Efectivo o cheque certificado o de gerencia a la orden de SUNAT/BANCO DE LA NACIÓN, en Soles (S/.)
GRAVAMENES U OTROS	1). Embargo expedido por el Sexto Juzgado Penal hasta

por la suma de US\$ 100,000.00 Dólares Americanos del 04-10-2001; 2) Embargo a favor de SUNAT hasta por la suma de S/. 35,905.00 Soles del 30-04-2004; 3) Embargo a favor de SUNAT hasta por la suma de S/. 37,260.00 Soles del 14/06/2004; 4) Prórroga de Embargo por dos años a favor de SUNAT del embargo en el asiento D0006 hasta por la suma de S/. 37,260.00 Soles; 5) Embargo a favor de SUNAT hasta por la suma de S/.150,000.00 Soles del 07-12-2012; 6) Compra venta a favor de Eleodoro Andres Ventura Zelada del 27/03/2013